



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DIANA CAROLINA BENITEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES
RAD. NRO.	05001 31 01 010 2018 00735 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA.

En consideración a que el Tribunal Superior de Medellín, mediante Resolución No.358 del 15 de noviembre de 2023, concedió comisión de servicio a la suscrita Juez, para asistir al “XV Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral” que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023 en Medellín, resulta necesario reprograma la Audiencia de trámite y Juzgamiento, prevista en el art. 80 del CPT y SS, para el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13659692>.

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13659692#.**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31f305a8358c570606a920f949da722943dd36945c7b4ecf6dbb16440bba84b**

Documento generado en 16/11/2023 10:00:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>